Gmail Milena Suarez <milenaiduvichia@gmail.com>

SOLICITUD DE ADICION No. 01 Y PRÓRROGA No.3 AL CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR. 8640195 DE 2025

jeyson hernando sanchez romero <jeyson.iduvi@gmail.com> 9 de abril de 2026 a las 9:17 a.m.
Para: Luisa Gomez <luisa.gomez@iduvichia.gov.co>, Luisaiduvichia <luisaiduvichia@gmail.com>
CC: milena.suarez@iduvichia.gov.co, Jaime Munoz <jaime.munoz@iduvichia.gov.co>, Tatiana Martinez <tatianamartinez.iduvi@gmail.com>

Dra. Luisa

Reciba un cordial saludo de parte de la Subgerencia de Desarrollo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía (IDUVI).

Me permito solicitar respetuosamente se adelanten las acciones necesarias para la adición y prórroga contractual, como consecuencia de hechos ajenos al contratista de obra que actualmente impiden la ejecución y terminación del contrato, los cuales se enumeran a continuación:

CONTRATO No.: **CO1.PCCNTR. 8640195 DE 2025**
OBJETO: “OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, CONSISTENTE EN: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MERCEDES DE CALAHORRA. 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MERCEDES DE CALAHORRA”

1. Término de ejecución – Contrato No. CO1.PCCNTR.8640195 de 2025

De conformidad con lo establecido en la prórroga contractual No. 02, el plazo de terminación final es el día 15 de abril de 2026.

2. Ejecución de actividades no previstas

Durante el periodo final de ejecución del contrato referido, se considera necesario que la prórroga entre en vigencia a partir del 16 de abril de 2026, con el fin de garantizar un tiempo adecuado para la ejecución de actividades no previstas que requieren su debida aprobación, legalización y posterior recibo final.

NP4 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA TIPO METALSUN-45° GALVANIZADO LISO CALIBRE: 0,45 (INCLUYE ANCLAJES A LA ESTRUCTURA) (INCLUYE PINTURA ELECTROSTATICA)

En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de una adición y prórroga al contrato de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y obras acordes con las necesidades reales de la comunidad.

3. Adición presupuestal

Las actividades no previstas de obra descritas en los numerales anteriores son necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. En virtud de ello, se concluye la necesidad de realizar una adición presupuestal equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($239.733.892,00).

Es pertinente señalar que esta adición, a la fecha, aún no ha sido legalizada ni tramitada por parte del IDUVI. Por lo tanto, la presente solicitud constituye el mecanismo apropiado para que se adelanten los trámites correspondientes para su materialización.

TRASCENDENCIA Y AFECTACIÓN A LA OBRA

Como resultado de las condiciones expuestas que sustentan la solicitud de adición y prórroga del contrato, se evidencia que actualmente no existe un escenario jurídico, técnico ni financiero que permita al contratista finalizar el contrato en debida forma, dado que aún dependen de aprobación actividades no previstas y la materialización de la adición presupuestal.

La correcta ejecución de estas actividades constituye parte fundamental de la ruta crítica del proyecto, afectando directamente la terminación de las actividades contractuales y el recibo final de la obra. En tales condiciones, no es posible que el contratista entregue al 100% algunas actividades sin comprometer la integralidad del proyecto, lo cual impactaría el cumplimiento de sus obligaciones y podría generar un escenario de incumplimiento injustificado.

En este sentido, la prórroga se constituye en el mecanismo contractual y legal adecuado para evitar un procedimiento sancionatorio, dado que el avance de obra reportado por la entidad en el último comité es consistente con la ejecución actual y no con una omisión por parte del contratista. Continuar sin prórroga contravendría los principios de bilateralidad, conmutatividad y equilibrio contractual contenidos en el régimen de contratación estatal.

Por lo tanto, los argumentos mencionados respaldan la imposibilidad material y administrativa de finalizar el contrato en la fecha prevista (05 de junio de 2026). Finalizar el plazo contractual sin poder completar las actividades programadas generaría necesariamente un escenario de incumplimiento, lo cual resulta ajeno a la voluntad y responsabilidad del contratista y justifica plenamente la solicitud de prórroga.

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA

De conformidad con los argumentos expuestos incluyendo solicitudes de aprobación de actividades no previstas y la necesidad de materializar la adición presupuestal estimada en DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS M/CTE ($239.733.892,00), se requiere la ampliación del plazo contractual por cincuenta y un (51) días calendario, a partir del 16 de abril de 2026.

Por lo anterior, respetuosamente solicito tramitar la correspondiente acta de prórroga y adición del contrato de obra, con el fin de asegurar la continuidad, ejecución completa y culminación adecuada del proyecto conforme a los objetivos establecidos.

adjunto la solicitud del contratista y el cdp correspondiente

--

cordialmente

Jeyson Hernando Sánchez Romero
Subgerente de Desarrollo
Tel: 3173791170
jeyson.sanchez@iduvichia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
www.iduvichia.gov.co

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA

3 archivos adjuntos

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CALAHORRA OYC.docx
847K

OFC-IDUVI-005 SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA CALAHORRA OYC.pdf
4129K

WhatsApp Scan 2026-04-08 at 12.09.34.pdf
6873K